



Montevideo, 1º de junio de 2022.

R. de D. N°228/2022

Acta 1186

EE2022-67-001-000464

VISTO: la solicitud del Club Banco República, para la emisión de un sello postal conmemorativo por sus 100 años de vida, que se celebrará el día 7/6/2022.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que dicha Institución cumple 100 años de vida destacando su contribución al desarrollo del deporte nacional; **II)** que el producto filatélico “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo sociocultural entre los habitantes del mundo.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Club Banco República, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia a sus efectos.
- 3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**